
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
015	/024

Montevideo, 02 de abril de 2024.

VISTO: la necesidad de ampliar la Licitación Abreviada N°13/2021 convocada para la contratación del servicio de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer de UTEC;

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa PALIMAR S.A, la Licitación Abreviada No 13/2021 para la contratación del servicio de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$2.689.186,85 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis con 85/100) IVA incluido;

III) que el día 2 de mayo de 2022, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 5 de mayo de 2023;

IV) que por resolución Nro. 088/2023 dictada por esta Dirección de fecha 9 de mayo de 2023, se resolvió prorrogar el plazo de la Licitación de referencia, por 12 meses más, quedando vigente en las mismas condiciones, hasta el 5 de mayo de 2024;

V) que previo a su vencimiento, por resolución Nro.005/2024 de la Dirección de Gestión y Operaciones de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió Ampliar el ítem N° 3 de la Licitación y su prórroga en un 20,83%;

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorándum de la Coordinadora Administrativa del ITRE de fecha 12 de marzo del presente, ante la proximidad del vencimiento del plazo de la contratación y la necesidad de UTEC de seguir contando con el servicio, se entiende conveniente, ampliar el procedimiento de referencia y su prórroga, manteniendo las condiciones previstas en el pliego;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose dentro de los límites legales y en vigencia la contratación;

III) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/2020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliarla Licitación Abreviada N° 13/2021 adjudicada a la empresa **PALIMAR S.A**, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Cantidad	% Ampliación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVIL - Opción 1- Fiat Grand Siena	18 meses	12,96 %	\$18.178	\$327.204
3	ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVIL - Variación 1 tipo Renault Kangoo - Citroen Berlingo	2 meses	1,44%	\$19.800,6	\$39.601,2
3	ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVIL - Variación 2 Tipo SUV - Renault Duster Zen	7 meses	3,36%	\$22.224,98	\$155.574,86

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta **\$ 522.380,06 (pesos uruguayos quinientos veintidós mil trescientos ochenta con seis centésimas) IVA inc**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Objeto del Gastos 257, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en todo lo dispuesto en las Bases de Condiciones de la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica